|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Consejo**Quincuagésima quinta sesión ordinaria Ginebra, 29 de octubre de 2021** | C/55/4**Original:** Inglés**Fecha:** 23 de agosto de 2021 |
| *para examen por correspondencia* |  |

**Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023**

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

*Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

RESUMEN

 De conformidad con el Convenio de la UPOV (artículo 23.2) del Convenio de 1961 y del Acta de 1978, y artículo 27.2) del Acta de 1991) y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/6), se presenta para su aprobación por el Consejo el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023.

 El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 figura en el Anexo del presente documento.

 *Se invita al Consejo a aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2022-2023, tal como figura en el Anexo del presente documento, que incluye:*

 *i) el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;*

 *ii) el límite máximo propuesto de gastos
del presupuesto ordinario, a saber, 7.634.500 francos suizos, o los ingresos recibidos en el bienio, si esta cifra es inferior; y*

 *iii) el número total de puestos.*

[Sigue el Anexo]

Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023

**Índice**

I. INTRODUCCIÓN 2

Contexto general 2

Evolución de la UPOV 3

Dirección para el bienio 2022-2023 7

Introducción 7

Un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales 7

Promoción de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales 11

II. OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS POR SUBPROGRAMA 12

Subprograma UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales 12

Objetivos 12

Descripción 12

Actividades 13

Resultados previstos e indicadores de rendimiento 13

Subprograma UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV 14

Objetivos 14

Descripción 14

Actividades 16

Resultados previstos e indicadores de rendimiento 17

Subprograma UV.3: Sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV 18

Objetivos 18

Descripción 18

Actividades 21

Resultados previstos e indicadores de rendimiento 21

Subprograma UV.4: Relaciones exteriores 22

Objetivos 22

Descripción 22

Actividades 23

Resultados previstos e indicadores de rendimiento 23

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 24

Contexto financiero 24

Propuesta de presupuesto para el bienio 2022-2023 25

Ingresos 26

Plan de dotación de recursos 27

Gastos 28

Dotación de personal 29

Asignación de gastos por subprograma 30

IV. INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2016-2025 33

V. APÉNDICES 34

APÉNDICE I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 31 de marzo de 2021 34

APÉNDICE II Contribuciones de los miembros al 31 de marzo de 2021 35

APÉNDICE III Definición de las fuentes de ingresos y categorías de gasto 37

# INTRODUCCIÓN

## Contexto general

La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. Cada vez hay mayor conciencia de la relevancia de la misión de la UPOV y del beneficio que aporta a la sociedad en el contexto mundial. Una de las preguntas frecuentes que figuran en el sitio web de la UPOV (en particular, “¿Qué beneficios aportan las obtenciones vegetales a la sociedad?”)[[1]](#footnote-2) proporciona un resumen a ese respecto:

*Alimentar al mundo*

Las obtenciones vegetales mejoradas son un medio importante y sostenible para conseguir la seguridad alimentaria en el contexto del aumento de población y el cambio climático. Las obtenciones vegetales adaptadas al entorno en que se cultivan implican un aumento de las opciones de alimentos saludables, sabrosos y nutritivos, al tiempo que proporcionan ingresos adecuados a los agricultores.

*Mejorar la vida en las zonas rurales y urbanas y contribuir al desarrollo económico*

La innovación en agricultura y horticultura es importante para el desarrollo económico. La producción de variedades frutales, hortícolas y ornamentales diversas y de gran calidad proporciona mayores ingresos a los agricultores y empleo a millones de personas de todo el mundo. Las obtenciones vegetales pueden ser cruciales en el acceso de los países en desarrollo a los mercados y el comercio internacionales. A su vez, las obtenciones vegetales pueden ayudar a desarrollar la agricultura urbana y el cultivo de plantas, arbustos y árboles ornamentales que contribuyen a mejorar la vida de las personas en un entorno urbano en expansión.

*Respetar el entorno natural*

El aumento de la productividad sin perjudicar el entorno natural es un imperativo en el contexto del crecimiento de la población y el cambio climático. La obtención de variedades vegetales caracterizadas por un mayor rendimiento, un uso más eficiente de los nutrientes, resistencia a las plagas y enfermedades, tolerancia a la sal y las sequías o una mayor adaptación al estrés climático permite incrementar de manera sostenible la productividad y la calidad de los productos agrícolas, hortícolas y forestales, a la vez que minimizar la incidencia en el entorno natural.

El sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales supone un apoyo a la inversión a largo plazo en fitomejoramiento y proporciona un marco para la inversión en el suministro de semillas y demás material de reproducción o multiplicación de variedades adaptadas a las necesidades de los agricultores. La UPOV se creó en 1961 para contribuir al desarrollo de la agricultura y, desde entonces, ha demostrado su eficacia como sistema de apoyo a distintos tipos de obtentores: los obtentores por cuenta propia, los agricultores, las pequeñas y medianas empresas y los institutos y empresas de mayor tamaño dedicados al fitomejoramiento, tanto en el sector privado como en el público. Desde sus comienzos, el sistema de la UPOV ha tenido por finalidad lograr el máximo progreso en el ámbito del fitomejoramiento a fin de garantizar los avances en la agricultura en beneficio de los agricultores y de la sociedad en su conjunto. Este principio se ampara en la “exención del obtentor”, una característica fundamental del sistema de la UPOV desde su creación. Esta exención permite que los obtentores de todo tipo tengan acceso a las variedades vegetales protegidas con el fin de crear nuevas variedades, en reconocimiento de que el acceso a los recursos genéticos es un requisito indispensable para todo tipo de fitomejoramiento (véase la pregunta “¿Cómo contribuye el sistema de la UPOV al desarrollo sostenible?” en el apartado de preguntas frecuentes)[[2]](#footnote-3).

La decisión del Consejo de organizar un seminario en 2021 para intercambiar información y experiencias sobre estrategias relativas al fitomejoramiento y la protección de las obtenciones vegetales en el contexto de las cuestiones de política general es un ejemplo de la mayor sensibilización acerca de la función de la UPOV.

## Evolución de la UPOV

Al final de 2020, la UPOV estaba formada por 76 miembros y abarcaba 95 Estados (véase el gráfico 1 “Miembros de la UPOV al 31 de diciembre de 2020”).

|  |
| --- |
| *Gráfico 1. Miembros de la UPOV al 31 de diciembre de 2020 [en verde figuran los territorios de los miembros de la UPOV]* |
| N:\OrgUPOV\Shared\Present-speeches\_Model Presentations &Speeches\maps\_UPOV STATUS\_2019_12_01_one_colour_members_only(EG NEW MEMBER).png |
| Las fronteras que figuran en este mapa no implican la expresión de opinión alguna por parte de la UPOV sobre la condición jurídica de ningún país o territorio. |

El gráfico 2 muestra la evolución del número de miembros de la UPOV.

*Gráfico 2. Evolución del número de miembros de la UPOV*

El siguiente mapa (gráfico 3) ilustra gráficamente la evolución de la situación en relación con la UPOV durante el período 2018-2020.

*Gráfico 3. Cambios en la situación respecto de la UPOV durante el período 2018*-*2020*

|  |
| --- |
| \\Wipogvafs01\DAT1\OrgUPOV\Shared\Performance_indicators\Laws_related_graphics\MAP_Jan_26_2021.png |
| *Las fronteras que figuran en este mapa no implican la expresión de opinión alguna por parte de la UPOV sobre la condición jurídica de ningún país o territorio.* |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Estados y organizaciones que pasaron a ser miembros de la Unión durante el período 2018-2020(Egipto) |
|  | Estados y organizaciones que se adhirieron al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o que ratificaron dicha Acta durante el período 2018-2020 (Bélgica) |
|  | Miembros que se pusieron en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV durante el período 2018-2020(Colombia, Ecuador, México, Nueva Zelandia, Paraguay, Trinidad y Tabago) |
|  | Estados y organizaciones que iniciaron el procedimiento de adhesión a la Unión ante el Consejo de la UPOV durante el período 2018-2020(Afganistán, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Mongolia, Myanmar, Nigeria, San Vicente y las Granadinas y Zimbabwe) |
|  | Estados y organizaciones que se pusieron en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV durante el período 2018-2020 (Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Argelia, Camboya, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kazajstán, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nigeria, República Democrática Popular Lao, San Vicente y las Granadinas, Tailandia, Zambia y Zimbabwe) |

El siguiente gráfico ilustra el creciente interés por ser miembro de la UPOV en los últimos años; la reducción en 2020 refleja posiblemente las dificultades para progresar durante la pandemia de COVID-19.

|  |
| --- |
| *Gráfico 4. Estados y organizaciones que han recibido comentarios en materia de legislación* |
|  |

Novedades acaecidas en la UPOV en relación con los siguientes aspectos (véanse los gráficos 5 a 7):

1. Aumento del número de solicitudes, títulos concedidos y títulos en vigor (véase el gráfico 5);
2. Evolución de la protección de géneros y especies vegetales (véase el gráfico 6); y
3. Aumento del número de géneros y especies vegetales para los que se ha solicitado protección entre los miembros de la Unión (véase el gráfico 7).

|  |
| --- |
| *Gráfico 5. Número de solicitudes, títulos concedidos y títulos vigentes en los miembros de la Unión* |
|  |

|  |
| --- |
| *Gráfico 6. Evolución de la protección de géneros y especies vegetales* |
|  |

|  |
| --- |
| *Gráfico 7. Derechos de obtentor inscritos en la base de datos sobre variedades vegetales (PLUTO)* |
|  |

## Dirección para el bienio 2022-2023

### Introducción

El presente proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 se ha preparado en el contexto del Plan Operativo Estratégico para 2021-2025 aprobado por el Comité Consultivo por correspondencia, de conformidad con el procedimiento adoptado por el Consejo en 2020.[[3]](#footnote-4)

En el plan operativo estratégico de la UPOV para 2021-2025 se señala lo siguiente en relación con la dirección, filosofía y finalidad de la UPOV:

“7. En lo relativo a proporcionar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales, la UPOV siempre ha puesto de relieve que su prioridad es el servicio a los miembros de la Unión. La asistencia a los Estados y organizaciones que no son miembros de la Unión se centra en la elaboración de legislación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV con objeto de facilitar su adhesión a la Unión. Las partes interesadas respaldaron este enfoque en la “Evaluación de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)” por la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI (“Evaluación de la UPOV por la DSI”), realizada en 2016.

8. La importancia de la promoción del sistema de la UPOV se destaca en el Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales, en el que se pone de manifiesto que la ampliación de la UPOV beneficia tanto a sus miembros recientes como a los antiguos (véase “Ampliación de la UPOV: beneficios para los miembros recientes y antiguos”).

9. El aumento de la información sobre las ventajas de la protección de las variedades vegetales y la pertenencia a la UPOV en los últimos años ha suscitado un interés cada vez mayor por la adhesión a la UPOV. Al mismo tiempo, cada vez hay más conciencia de la importancia fundamental del fitomejoramiento para que la agricultura pueda proporcionar seguridad alimentaria a una población mundial en crecimiento, conservando al mismo tiempo los recursos del planeta y adaptándose al cambio climático. Se prevé que las mejoras sustanciales en la eficacia del sistema de la UPOV sigan fomentando el interés por adherirse a la UPOV. A fin de introducir estas mejoras y prestar apoyo a un número cada vez mayor de miembros de la UPOV, esta última debe revisar continuamente su programa de actividades y los recursos necesarios.”

Además de mantener las formas de apoyo de probada eficacia, el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 ofrecerá un nuevo nivel de apoyo a los miembros de la Unión y un mayor alcance. En particular, los avances en las tecnologías de la información (TI), junto con la creación del puesto de oficial de TI de la UPOV en el bienio 2020-2021, presentan nuevas oportunidades para mejorar la asistencia prestada a los miembros de la Unión en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y aumentar la divulgación en un mayor número de idiomas, como se indica a continuación.

### Un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de la Unión seguirá prestando asistencia con arreglo al siguiente orden de prioridad:

i) Asistencia a los actuales miembros de la Unión;

ii) Asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión, concretamente a los gobiernos de los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de legislación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y en su adhesión al Convenio de la UPOV; y

iii) Asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la aplicación de la legislación que haya suscitado una decisión positiva del Consejo en relación con su adhesión al Convenio de la UPOV.

Los principales objetivos de la UPOV en relación con el establecimiento de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales son:[[4]](#footnote-5)

* + Proporcionar y desarrollar las bases jurídicas, administrativas y técnicas para la cooperación internacional en materia de protección de las obtenciones vegetales; y
	+ Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones en la elaboración de legislación y en la aplicación de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales.

Los medios por los que la UPOV ha tratado de establecer un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales se resumen de la manera siguiente (véase el gráfico 8):

1. Orientación e información para armonizar la aplicación del sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales;
2. Recursos para la aplicación del sistema de la UPOV (bases de datos UPOV Lex, PLUTO y GENIE, plantilla de los documentos TG y, recientemente, UPOV PRISMA); y
3. Formación y asistencia en forma de cursos de enseñanza a distancia, eventos y actividades y misiones del personal de la UPOV, junto con programas apoyados por los miembros de la Unión mediante fondos extrapresupuestarios.

|  |
| --- |
| *Gráfico 8: Armonización, recursos, formación y asistencia*  |
|  |

El enfoque anterior ha sido eficaz para prestar asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y su adhesión al Convenio de la UPOV.

En relación con la prestación de asistencia a los miembros de la Unión en la aplicación del sistema de la UPOV, habida cuenta de la limitación de recursos, se ha optado por apoyar de manera centralizada a todos los miembros de la Unión, en particular mediante material de orientación e información, bases de datos y cursos de enseñanza a distancia. La asistencia a determinados miembros de la Unión se centró en eventos y actividades que recibieron el apoyo de las misiones del personal de la UPOV, lo que fue posible en gran medida gracias a los fondos extrapresupuestarios destinados a los costos no relacionados con el personal de la Unión. Esa estrategia fue eficaz en las primeras etapas del desarrollo de la UPOV, cuando los miembros de la Unión ya solían tener sistemas establecidos, incluso en el momento de adherirse a la Unión. Sin embargo, muchos de los nuevos miembros de la Unión se beneficiarían de recursos prácticos para aplicar el sistema de la UPOV. En la sección siguiente se señalan las oportunidades que tiene la Unión para proporcionar esos recursos prácticos en el bienio 2022-2023.

La introducción de UPOV PRISMA fue un paso importante para ofrecer asistencia práctica a determinados miembros de la Unión mediante un sistema electrónico de presentación de solicitudes.

La evolución de las tecnologías de la información, junto con la creación del puesto de oficial de TI, ofrece nuevas oportunidades para prestar asistencia a determinados miembros de la Unión en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, lo que permitirá que la Unión pase a otro nivel de asistencia, en función de la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

La restricción de la movilidad como consecuencia de la pandemia de COVID-19 ha permitido reducir los costos de viaje y aumentar el acceso y la asistencia a los miembros de la Unión y a las partes interesadas. Uno de los objetivos del bienio 2022-2023 será desviar recursos financieros de los costos de viaje para invertirlos en nuevas formas de asistencia.

##### Herramientas informáticas para la aplicación del sistema de la UPOV

De conformidad con el plan operativo estratégico para 2021-2025 (véase el Anexo II del documento CC/97/3), se prevé desarrollar el siguiente conjunto de herramientas compatibles en el bienio 2022-2023. Esas herramientas permitirán prestar una asistencia coherente y completa en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, a la vez que los miembros de la Unión podrán utilizar algunas o todas ellas, según se considere oportuno:

1. Solicitud de derechos de obtentor
	1. Ampliación de la cobertura de UPOV PRISMA a más miembros de la Unión y más cultivos o especies
	2. Plataformas de cooperación entre los miembros de la UPOV (por ejemplo, regionales) para colaborar en la administración y el examen de solicitudes
2. Administración de las solicitudes de derechos de obtentor
	1. Módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor para que los miembros de la Unión puedan gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales
	2. Herramienta de la UPOV para la búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades basada en el algoritmo acordado por la UPOV con arreglo a la base de datos PLUTO
	3. Aumento de la cantidad y la calidad de los datos de la base de datos PLUTO
3. Facilitación de la cooperación en el examen DHE
	1. Plataforma para intercambiar informes DHE existentes
	2. Herramienta para proporcionar fácilmente información a los solicitantes de derechos de obtentor sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la Unión.
	3. Plataforma para que los miembros de la UPOV pongan a disposición de otros miembros de la Unión sus procedimientos de examen DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de calidad
	4. Módulo para que los miembros de la UPOV utilicen la plantilla web de documentos TG y la base de datos de caracteres para elaborar las directrices de examen propias de cada autoridad en su idioma
	5. Plataforma o portal para las bases de datos de los miembros de la UPOV que contengan información descriptiva sobre las variedades

El gráfico 9 muestra el modo en que las herramientas podrían integrarse en relación con las “Funciones y estructura de una oficina de derechos de obtentor”, tal como se indica en el documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV”.[[5]](#footnote-6)

|  |
| --- |
| *Gráfico 9. Recursos previstos por la UPOV*  |
|  |

##### Programas de formación y asistencia

A fin de satisfacer la demanda de formación y asistencia para introducir y aplicar el sistema de la UPOV en el marco del programa y presupuesto ordinario, se hace hincapié en el uso de los cursos de enseñanza a distancia. La formación y la asistencia adaptadas a determinados miembros de la Unión se basan en el establecimiento de prioridades de asistencia por parte de la Oficina de la Unión, el apoyo de los miembros de la Unión y la colaboración con otros proveedores de asistencia. A fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible, la Oficina de la Unión seguirá aplicando criterios de prioridad a sus actividades y procurando encontrar sinergias con los miembros de la Unión y otros colaboradores.

Con el fin de aumentar la repercusión de la formación y la asistencia a partir de los recursos disponibles, estos se canalizarán cada vez más hacia programas de formación virtual y materiales reutilizables, cursos adicionales de enseñanza a distancia, demostraciones en vídeo, seminarios web y guías prácticas virtuales, lo que permitirá reducir la necesidad de formación presencialy aumentar el alcance. Además, en colaboración con los asociados pertinentes, se propone elaborar un plan de estudios internacional que de origen a títulos reconocidos por la UPOV.

##### Idiomas

El material y los recursos de la Unión están disponibles en español, francés, inglés y alemán. Sin embargo, dado que la UPOV crece y aumenta el interés por la adhesión a la Unión, resulta beneficioso que el material y los recursos estén disponibles en un mayor número de idiomas. La traducción de materiales y su puesta a disposición en distintos idiomas tiene importantes implicaciones en materia de recursos, objetivo que requerirá una serie de medidas de cooperación con los miembros de la Unión interesados. Sin embargo, el rápido avance de la traducción automática ofrece nuevas oportunidades, a las que se dará prioridad para reducir los costos de traducción de los documentos en los idiomas de la UPOV y para que los materiales estén disponibles en un mayor número de idiomas.

### Promoción de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales

El objetivo de la estrategia de comunicación de la Unión es sensibilizar sobre el sistema de la UPOV con el fin de contribuir a la protección de las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad.

Para lograr ese objetivo, la estrategia de comunicación prevé:

a) dar a conocer la UPOV y las ventajas del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV;

b) facilitar una mejor información a los miembros de la Unión sobre el funcionamiento del sistema de la UPOV; y

c) mejorar el conocimiento del sistema de la UPOV que tienen las partes interesadas.

La ejecución de la estrategia de comunicación se basa en la elaboración y el uso de información adecuada, combinada con canales de comunicación eficaces.

En cuanto al contenido, la UPOV dispone de un volumen considerable de información sobre la incidencia de la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la Unión. Si dicha información está disponible en forma de vídeo o documento publicado, puede consultarse en el sitio web de la UPOV, según proceda (véase <https://www.upov.int/about/es/benefits_upov_system.html>). La información que figura en el sitio web de la UPOV y demás información pertinente que no ha sido plasmada en vídeos o publicaciones también se comunica a través de eventos y actividades, cursos de formación y las redes sociales.

En el bienio 2022-2023, la atención se centrará en el desarrollo de nueva información relativa a las ventajas que ofrece la protección de las variedades vegetales y la pertenencia a la UPOV, en estrecha colaboración con los miembros de la Unión. A fin de obtener información de los miembros, la Oficina de la Unión tratará de aumentar la colaboración con ellos, por ejemplo, con motivo de los aniversarios y eventos organizados por los miembros, o solicitando información sobre temas específicos, en particular en el contexto del programa de redes sociales de la UPOV.

Además de trabajar con los miembros de la Unión, se pretende potenciar la colaboración con las organizaciones que representan a las partes interesadas, en particular a los obtentores y agricultores, y con otras organizaciones intergubernamentales a fin de mejorar la incidencia y el alcance de las comunicaciones.

# OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS POR SUBPROGRAMA

## Subprograma UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales

### Objetivos

a) Dirección de política y gestión ejecutiva

b) Planificación, ejecución y evaluación del programa y presupuesto

### Descripción

Este subprograma comprende la elaboración de políticas, la gestión y la coordinación de las actividades del programa general de la UPOV, según lo establecido por el Consejo con la orientación del Comité Consultivo.

El plan operativo estratégico proporciona un marco a los objetivos del presente subprograma. En concreto, el plan operativo estratégico:

a) sirve de guía para ejecutar las metas estratégicas y los objetivos de la Unión;

b) determina los recursos financieros necesarios para alcanzar las metas estratégicas y los objetivos de la Unión;

c) determina las necesidades en materia de recursos humanos conforme a las prioridades estratégicas de la Organización; y

d) define, a largo plazo, las etapas y los hitos clave de las actividades de divulgación, con miras a acrecentar la visibilidad de la Organización y potenciar la generación de ingresos.

El Comité Consultivo aprobó el proyecto de plan operativo estratégico para 2021-2025, que figura en el Anexo II del documento CC/97/3. Asimismo, solicitó que el plan se actualice cada dos años para establecer la orientación de los dos bienios siguientes, y que coincida con la preparación del proyecto de programa y presupuesto para el bienio siguiente. La consideración del plan operativo estratégico para 2023-2027 será un objetivo fundamental en el bienio 2022-2023.

En el bienio 2022-2023, la política en materia de estrategia de comunicación seguirá siendo un asunto primordial que tendrá por objeto ampliar y mejorar la comprensión del sistema de la UPOV por parte de los sectores interesados y trabajar con otras organizaciones intergubernamentales con la intención de promover la complementariedad.

Será necesario supervisar y reconsiderar la estrategia de formación y asistencia en lo que atañe a los pedidos de asistencia que van haciendo los miembros de la Unión y los Estados y organizaciones que desean ser miembros de la Unión. A fin de que tengan mayor incidencia la formación y la asistencia, será necesario tener en cuenta el uso de programas de formación virtual basados en recursos reutilizables, nuevos cursos de enseñanza a distancia, demostraciones en vídeo, seminarios web y guías prácticas, con el fin de reducir la necesidad de formación presencialy aumentar el alcance. Además, en colaboración con los asociados pertinentes, se propone elaborar un plan de estudios internacional que de origen a títulos reconocidos por la UPOV.

En relación con las reuniones de los órganos de la UPOV, será necesario tener en cuenta la política de participación virtual con miras a aumentar la participación y la eficacia de las reuniones.

Será necesario seguir examinando la cuestión de la traducción, en particular el uso de la traducción automática para reducir los costos de traducción y aumentar la cobertura lingüística.

### Actividades

i) Dos sesiones del Consejo y dos sesiones del Comité Consultivo

ii) Coordinación, supervisión y evaluación del rendimiento del programa y presupuesto para el bienio 2022-2023

iii) Examen del plan operativo estratégico, incluida la diversificación de la cartera de ingresos de la UPOV

iv) Preparación y aprobación del programa y presupuesto para el bienio 2024-2025

v) Análisis de la estrategia de comunicación

vi) Análisis de la estrategia de formación y asistencia

vii) Política de participación virtual en las reuniones de la UPOV

viii) Política de traducción y cobertura lingüística

### Resultados previstos e indicadores de rendimiento

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** |
| 1. Gobernanza por el Consejo y el Comité Consultivo de la UPOV, incluida la supervisión de la labor de los comités de la UPOV
 | a) Aprobación y supervisión de los programas de trabajo del CAJ, el TC, los TWP y los grupos de trabajo especiales;b) Aprobación del programa y presupuesto;c) Aprobación de los estados financieros;d) Aprobación del informe sobre el rendimiento de la UPOV. |
| 1. Examen de la conformidad de leyes o proyectos de ley con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
 | a) Recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo;b) Decisiones del Consejo. |
| 1. Examen de la situación relativa a las solicitudes y la concesión de derechos de obtentor
 | a) Número de solicitudes;b) Número de títulos concedidos;c) Número de títulos en vigor;d) Número de géneros/especies protegidos por los miembros de la Unión;e) Número de géneros/especies cuyas variedades se han protegido;f) Análisis por tipo de cultivo. |
| 1. Políticas para diversificar las fuentes de ingresos de la UPOV
 | a) Ingresos que no provengan de las contribuciones de los miembros de la UPOV. |

## Subprograma UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV

### Objetivos

* + - * 1. Mantener y mejorar la eficacia del sistema de la UPOV
				2. Proporcionar y desarrollar las bases jurídicas, administrativas y técnicas para la cooperación internacional en materia de protección de las variedades vegetales, de conformidad con el Convenio de la UPOV

### Descripción

##### Introducción

El presente subprograma abarca el suministro de orientación, información y recursos para el funcionamiento del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales, el apoyo a la cooperación entre los miembros de la Unión y la labor de los órganos pertinentes de la UPOV que participan en el desarrollo de la orientación y la cooperación.

##### Material de orientación e información

El sistema de la UPOV va ganando eficacia gracias al suministro de material de orientación e información, por ejemplo, las notas explicativas (la serie “UPOV/EXN”), los documentos de información (la serie “UPOV/INF”), la “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales”, con sus documentos TGP conexos, y las directrices de examen. Ese material sienta las bases de la armonización y de esa forma facilita la cooperación entre los miembros de la Unión. Reconocer las cuestiones pertinentes a la orientación y elaboración de material adecuado es un objetivo clave de la labor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), el Comité Técnico (TC) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP). A ese respecto, la participación de las organizaciones que representan a los sectores interesados es un medio importante de velar por que la orientación y la información brindadas resulten lo más eficaces posibles.

Se ha consolidado una amplia serie de documentos de orientación y material de información y en el bienio 2022-2023 la labor se centrará en la actualización del material existente y en la elaboración de nuevas orientaciones en ámbitos específicos.

##### Cooperación entre los miembros de la Unión

La cooperación entre los miembros de la Unión es una característica fundamental del sistema de la UPOV y constituye la base de un sistema eficiente. Los órganos de la UPOV seguirán determinando las medidas e instrumentos que pueden facilitar la cooperación de forma voluntaria.

En la sección “Herramientas para la aplicación del sistema de la UPOV” se explican los planes de elaboración de herramientas para facilitar la cooperación.

##### Examen DHE

La cooperación en el examen DHE en el seno de la UPOV se basa en la aportación que hacen sus miembros. En particular, los expertos de los miembros de la Unión elaboran directrices de examen, en el marco de la labor de los TWP y el TC, y comparten su experiencia práctica en determinados géneros y especies vegetales, por ejemplo, mediante la base de datos GENIE. Estas medidas facilitan la cooperación en el examen DHE y el uso de los informes DHE existentes, que constituye la base de un sistema eficaz que abarque todos los géneros y especies vegetales y que resulte accesible y asequible para todos los tipos de obtentores. Los acuerdos de cooperación entre los miembros de la Unión en el examen DHE figuran en la base de datos GENIE.

##### Denominaciones de variedades y novedad

Los datos que los miembros de la Unión aportan a la base de datos PLUTO proporcionan un respaldo fundamental al examen de las denominaciones de variedades y brinda a dichos miembros la oportunidad de compartir información sobre la novedad. A ello se añaden los datos proporcionados por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) y mediante los acuerdos de cooperación entre la UPOV y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de la Unión Europea.

Para facilitar y armonizar el examen de las denominaciones de variedades por los miembros de la Unión, proseguirán las actividades de formulación de propuestas relativas a un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades, de conformidad con la orientación proporcionada en el documento UPOV/INF/12.

##### Facilitación de la presentación de solicitudes de derechos de obtentor

Continuará la labor de ampliación del alcance de UPOV PRISMA en lo que se refiere a la participación de los miembros de la Unión y el número de cultivos o especies que abarca. Es posible abarcar todos los cultivos o especies de todos los miembros de la Unión que utilizan el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV. La labor de elaboración de directrices de examen realizada en el seno del TC y los TWP se aprovechará para respaldar UPOV PRISMA, por ejemplo, ampliando la aprobación de directrices de examen para los cuestionarios técnicos. Además, cuando no existan directrices de examen de la UPOV, se adoptarán iniciativas para elaborar cuestionarios técnicos acordados entre los miembros de la Unión pertinentes.

##### Idiomas

El material y los recursos de la Unión están disponibles en español, francés, inglés y alemán. Sin embargo, dado que la UPOV crece y aumenta el interés por la adhesión a la Unión, resulta beneficioso que el material y los recursos estén disponibles en un mayor número de idiomas. La traducción de materiales y su puesta a disposición en distintos idiomas tiene importantes implicaciones en materia de recursos, objetivo que requerirá una serie de medidas de cooperación con los miembros de la Unión interesados. Sin embargo, el rápido avance de la traducción automática ofrece nuevas oportunidades, a las que se dará prioridad para reducir los costos de traducción de los documentos en los idiomas de la UPOV y para que los materiales estén disponibles en un mayor número de idiomas. Entre las medidas que ya se han adoptado de manera satisfactoria se encuentran el programa para el uso del idioma ruso en la UPOV y el apoyo a los idiomas de navegación y de los formularios de salida en UPOV PRISMA por parte de los miembros de la Unión, en particular por los recursos en forma de becas. También se dispone del apoyo de fondos extrapresupuestarios, tales como los fondos fiduciarios del Japón para la traducción de materiales concretos a los idiomas asiáticos pertinentes.

##### Herramientas para la aplicación del sistema de la UPOV

El siguiente conjunto de herramientas compatibles se introducirá o se desarrollará en el bienio 2022-2023, como se indica a continuación:

1. Solicitudes de derechos de obtentor
	1. UPOV PRISMA:
		1. La cobertura se ampliará a más miembros de la Unión y a más cultivos o especies.
		2. La herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART) proporciona información sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la Unión.
	2. Plataformas de cooperación entre los miembros de la UPOV (por ejemplo, regionales) para colaborar en la administración y el examen de solicitudes
2. Administración de las solicitudes de derechos de obtentor
	1. Módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor (e-PVP) para que los miembros de la Unión puedan gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales
3. Examen de las solicitudes de derechos de obtentor
	1. Aumento de la cantidad y la calidad de los datos de la base de datos PLUTO
	2. Herramienta de la UPOV para la búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades a partir de la base de datos PLUTO
	3. Base de datos GENIE: adaptación del sistema de códigos de la UPOV para proporcionar información adicional que facilite el examen DHE
	4. Plantilla web de los documentos TG para que los miembros de la Unión dispongan de un módulo que les permita elaborar las directrices de examen en su idioma
4. Facilitación de la cooperación en el examen DHE
	1. Plataforma para el intercambio de los informes DHE existentes (parte de e-PVP)
	2. Plataforma para que los miembros de la UPOV pongan a disposición de otros miembros de la Unión sus procedimientos de examen DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de calidad
	3. Plataforma o portal para las bases de datos de los miembros de la UPOV que contengan información descriptiva sobre las variedades

Esas herramientas permitirán prestar una asistencia coherente y completa en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, a la vez que los miembros de la Unión podrán utilizar algunas o todas ellas, según se considere oportuno.

### Actividades

1. Dos sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, dos sesiones de cada uno de los Grupos de Trabajo Técnico, incluidas dos sesiones del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT)
2. Elaboración de material de orientación e información tal como notas explicativas y documentos de información sobre el Convenio de la UPOV
3. Elaboración de documentos de orientación sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”) tales como la “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (Introducción general) y los documentos conexos sobre los procedimientos relativos a las directrices de examen (documentos TGP)
4. Elaboración de las directrices de examen
5. Actualización de la Colección de la UPOV
6. Mantenimiento de la base de datos de legislación UPOV Lex y de las notificaciones pertinentes
7. Continuación del desarrollo de UPOV PRISMA
8. Desarrollo del módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor (e-PVP)
9. Desarrollo de las plataformas de cooperación entre los miembros de la UPOV (por ejemplo, regionales) para colaborar en la administración y el examen de solicitudes
10. Actualización y desarrollo de la base de datos PLUTO
11. Elaboración de una herramienta de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades
12. Actualización y desarrollo de la base de datos GENIE y del sistema de códigos de la UPOV
13. Plantilla web de los documentos TG para que los miembros de la Unión dispongan de un módulo que les permita elaborar las directrices de examen en su idioma
14. Desarrollo de una plataforma para el intercambio de los informes DHE existentes (parte de e‑PVP)
15. Desarrollo de una plataforma para que los miembros de la UPOV pongan a disposición de otros miembros de la Unión sus procedimientos de examen DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de calidad
16. Desarrollo de una plataforma o portal para las bases de datos de los miembros de la UPOV que contengan información descriptiva sobre las variedades

### Resultados previstos e indicadores de rendimiento

| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** |
| --- | --- |
| 5. Orientación sobre el Convenio de la UPOV e información sobre su aplicación | a) Aprobación de material de orientación e información nuevo o revisado sobre el Convenio de la UPOV;b) Aprobación de directrices de examen nuevas o revisadas;c) Proporción de solicitudes de derechos de obtentor que abarcan las directrices de examen aprobadasd) Número de directrices de examen en curso de elaboración en los Grupos de Trabajo Técnico. |
| 6. Mayor cooperación en el examen DHE | a) Géneros y especies vegetales, respecto de los cuales los miembros de la Unión poseen experiencia práctica, incluidos en la base de datos GENIE;b) Géneros y especies vegetales, respecto de los cuales los miembros de la Unión cooperan en el examen DHE, incluidos en la base de datos GENIE;c) Nuevas iniciativas para facilitar o mejorar la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión. |
| 7. Mayor cooperación en el examen de denominaciones de variedades y la novedad | a) Cantidad y calidad de los datos de la base de datos PLUTO:i) número de colaboradores;ii) número de nuevas comunicaciones presentadas;iii) número de registros;iv) número de elementos obligatorios suministrados;v) Número de elementos no obligatorios suministrados;b) Número de usuarios de PLUTO y frecuencia de uso;c) Nuevas iniciativas para facilitar o mejorar la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión. |
| 8. Mejor administración de las solicitudes de derechos de obtentor  | a) Número de miembros de la Unión que participan en UPOV PRISMA;b) Número de cultivos o especies que abarca UPOV PRISMA;c) Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA;d) Número de usuarios de UPOV PRISMA registrados;e) Número de miembros de la Unión que reciben solicitudes por medio de UPOV PRISMA;f) Uso del módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor (e-PVP) por los miembros de la Unión para gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales. |

## Subprograma UV.3: Sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV

### Objetivos

* + - * 1. Sensibilizar acerca de la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV
				2. Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones, en particular a los gobiernos de países en desarrollo y de países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de legislación conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
				3. Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones para la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
				4. Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones para la aplicación de un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV

### Descripción

##### Introducción

El presente subprograma abarca las actividades encaminadas a sensibilizar a los Estados y las organizaciones intergubernamentales que no son miembros de la Unión sobre las ventajas que entraña la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV y la condición de miembro de la UPOV. También abarca la asistencia brindada en respuesta a las peticiones de los actuales y posibles miembros de la Unión. Los servicios y sistemas desarrollados por la UPOV para todos los miembros de la Unión están comprendidos en el subprograma UV.2 “Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV”. Sin embargo, este subprograma abarca la aplicación del sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales por determinados miembros de la Unión, cuando así se solicite, por ejemplo, cuando se requiera asistencia para la aplicación de UPOV PRISMA o el módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor (e-PVP) en determinadas oficinas de protección de las obtenciones vegetales.

A fin de aumentar la incidencia de los recursos disponibles en el bienio 2022-2023, los recursos se canalizarán cada vez más hacia actividades virtuales y materiales reutilizables, como cursos de enseñanza a distancia, demostraciones en vídeo, seminarios web y guías prácticas virtuales.

##### Sensibilización

Las actividades de la UPOV destinadas sensibilizar acerca de la función del sistema de la UPOV se basan en gran medida en la participación de la Oficina de la Unión en reuniones, seminarios y otras actividades, especialmente en el territorio de que se trate, reconociendo al mismo tiempo el valor de las visitas de estudio como medio especialmente eficaz de demostrar las ventajas del sistema de la UPOV. Además, la estrategia de comunicación de la UPOV refleja la importancia de los estudios y los vídeos sobre casos prácticos como medio para transmitir de manera eficaz la información sobre las ventajas de la UPOV. La UPOV dispone de un volumen considerable de material informativo de ese tipo, en particular un creciente número de vídeos facilitados por los miembros de la Unión. De conformidad con la estrategia de comunicación, se hará un mayor uso de las redes sociales para que esta información llegue a un público mucho más amplio.

La introducción y el desarrollo de módulos sobre la protección de las obtenciones vegetales en los programas de grado y posgrado son un medio importante para sensibilizar y dar a conocer el sistema de la UPOV. La Oficina de la Unión estudiará las posibilidades de aumentar el número de instituciones académicas y de formación que incorporan información sobre el sistema de la UPOV en los cursos pertinentes, así como la manera de mejorar su eficacia, por ejemplo, con la participación de los estudiantes de los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV.

##### Asistencia

*Prioridad*

A fin de satisfacer la demanda de asistencia para introducir y aplicar el sistema de la UPOV con los recursos disponibles, se recurre a los cursos de enseñanza a distancia, el establecimiento de prioridades en la Oficina de la Unión para la prestación de asistencia, la ayuda facilitada por los miembros de la Unión y la colaboración con otros proveedores de asistencia. El presente subprograma cuenta con el respaldo del presupuesto ordinario, aunque los fondos extrapresupuestarios y la ayuda en especie constituyen una proporción importante de los recursos que se utilizan para la asistencia. A fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible, la Oficina de la Unión seguirá aplicando criterios de prioridad a sus actividades y procurando encontrar sinergias con los miembros de la Unión y otros colaboradores.

La prioridad establecida para la prestación de asistencia por la Oficina de la Unión es la siguiente:

i) Asistencia a los actuales miembros de la Unión;

ii) Asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión, concretamente a los gobiernos de los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de legislación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y en su adhesión al Convenio de la UPOV; y

iii) Asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la aplicación de la legislación que haya suscitado una decisión positiva del Consejo en relación con su adhesión al Convenio de la UPOV.

##### Enseñanza a distancia

Los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV son un medio especialmente eficaz de proporcionar formación de alta calidad a gran número de participantes, y seguirán siendo la piedra angular de la estrategia de formación y asistencia de la UPOV. También formará parte importante de esta estrategia la incorporación de los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV tanto en las actividades de la Unión como en las organizadas por otras entidades.

##### Materiales

Con el fin de aumentar la repercusión de la formación y la asistencia a partir de los recursos disponibles, estos se canalizarán cada vez más hacia programas de formación virtual y materiales reutilizables, cursos adicionales de enseñanza a distancia, demostraciones en vídeo, seminarios web y guías prácticas virtuales.

##### Actividades de formación y asistencia

Una de las principales características de este subprograma es que ofrece un marco en el que la Oficina de la UPOV puede complementar con eficacia los recursos de que dispone, sumándole recursos financieros y ayuda en especie puestos a disposición por los miembros de la Unión y otros órganos. Por lo general, la ayuda brindada se divide en las siguientes categorías:

##### Recursos financieros extrapresupuestarios

Son de gran utilidad para la UPOV los recursos financieros adicionales facilitados, por ejemplo, por los fondos fiduciarios o memorandos de entendimiento. Se trata de donaciones financieras que algún miembro de la UPOV ofrece voluntariamente a la Unión para financiar un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro donante. Teniendo en cuenta que dichos programas atañen al personal de la UPOV y a otros recursos, la Oficina de la Unión y el miembro de la Unión de que se trate elaboran conjuntamente un programa de actividades con arreglo a la política y a las prioridades establecidas por el Consejo de la UPOV.

|  |
| --- |
| Ejemplos:[[6]](#footnote-7)* El fondo fiduciario del Gobierno del Japón para la realización de actividades en la región asiática
* El memorando de entendimiento entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la UPOV
* El fondo fiduciario del Gobierno del Canadá
 |

##### Ayuda de los miembros de la Unión

Para las actividades de la UPOV, la Oficina de la Unión también ha recibido apoyo financiero del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria (MANFQ) de los Países Bajos por medio del programa Toolbox de desarrollo de la protección de las obtenciones vegetales; además, la Oficina tiene la oportunidad de informar al MANFQ sobre las prioridades de la UPOV en relación con dicho programa.

Un recurso fundamental para la labor de la UPOV es la ayuda en especie que proporcionan numerosos miembros de la Unión al facilitar expertos que presentan ponencias en las actividades de la UPOV, tutores en los cursos de enseñanza a distancia y materiales digitales (por ejemplo, vídeos). Asimismo, una forma de ayuda que se tendrá en cuenta, según proceda, es la facilitada por funcionarios debidamente cualificados, financiada íntegramente por los miembros de la Unión mediante becas o el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.

Otro medio importante de apoyo consiste en que los miembros de la Unión se encarguen de incluir la protección de las obtenciones vegetales en los programas de desarrollo y asistencia. Por ejemplo, la inclusión de la protección de las obtenciones vegetales en los programas IPKey de la Unión Europea ha aumentado la concienciación y el apoyo a escala mundial.

##### Cooperación con otras organizaciones y órganos

La cooperación entre la UPOV y la OMPI es un valioso medio para prestar una asistencia eficaz a los Estados y organizaciones interesadas.

El Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (EAPVP) tiene por objeto mejorar la aplicación y armonización del sistema de protección de variedades vegetales en esa región asiática; la Oficina de la Unión seguirá trabajando con el Foro, de conformidad con las prioridades de la UPOV para la prestación de asistencia.

Las autoridades de los miembros de la UPOV desempeñan un papel importante en el aumento de los fondos extrapresupuestarios en la medida en que ayudan a determinar posibles fuentes de financiación de otros sectores gubernamentales. Un ejemplo de ese planteamiento es el proyecto sobre “consolidación y promoción del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la OAPI en los Estados miembros de esta Organización”, presentado para su financiación con cargo al TradeCom II, el programa de fortalecimiento de la capacidad comercial del Grupo de Estados del Caribe y el Pacífico (ACP) financiado por la Unión Europea.

##### Cursos de formación sobre la protección de las variedades vegetales

Varios miembros de la Unión ofrecen cursos sobre la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV (por ejemplo, el “Curso sobre la protección de los derechos de obtentor”, organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) (Japón); el “Curso sobre los derechos de obtentor para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico”, organizado por Naktuinbouw (Países Bajos); y el “Curso sobre la protección de las variedades vegetales”, organizado por el Organismo Coreano de Semillas y Variedades (KSVS) y la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) (República de Corea)).

En el bienio 2022-2023, junto con los colaboradores pertinentes, se propone elaborar un plan de estudios internacional que permita obtener una titulación reconocida por la UPOV.

##### Cursos universitarios

Los módulos sobre la protección de las obtenciones vegetales incluidos en los programas de grado y de posgrado son un medio importante para dar a conocer el sistema de la UPOV. La Oficina de la Unión estudiará la posibilidad de aumentar el número de instituciones académicas y de formación que incorporan información sobre el sistema de la UPOV en los cursos pertinentes.

##### Idiomas

Al igual que en el subprograma UV.2, la puesta a disposición del material y los recursos de la UPOV en un mayor número de idiomas contribuirá a lograr los objetivos de este subprograma.

### Actividades

1. Actividades de sensibilización
2. Asistencia en la elaboración de instrumentos legislativos
3. Creación y gestión de cursos de enseñanza a distancia
4. Elaboración de materiales (vídeos, guías prácticas)
5. Actividades virtuales de formación y asistencia
6. Actividades presenciales de formación y asistencia
7. Elaboración de un plan de estudios internacional que permita obtener una titulación reconocida por la UPOV
8. Apoyo a proyectos destinados a la introducción y aplicación del sistema de la UPOV

### Resultados previstos e indicadores de rendimiento

| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** |
| --- | --- |
| 9. Sensibilización acerca de la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV  | a) Estados y organizaciones que pasan a ser miembros de la Unión;b) Estados que se adhieren al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o que ratifican dicha Acta;c) Estados y organizaciones que inician ante el Consejo de la UPOV el procedimiento de adhesión a la Unión;d) Estados y organizaciones que se ponen en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación sobre la protección de las variedades vegetales;e) Estados y organizaciones que reciben información en las actividades de la UPOV;f) Participación en cursos de enseñanza a distancia;g) Participación en actividades de formación y asistencia de la UPOV;h) Participación en actividades formación y asistencia por parte del personal de la UPOV o de formadores en nombre del personal de la UPOV;i) Instituciones académicas que incluyen información sobre el sistema de la UPOV y que invitan a la UPOV a contribuir. |
| 10. Elaboración de legislación sobre la protección de las variedades vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV  | a) Estados y organizaciones que reciben una valoración positiva del Consejo;b) Estados y organizaciones que reciben comentarios sobre la legislación; |
| 11. Aplicación de un sistema de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV | a) Número de solicitudes;b) Número de títulos concedidos;c) Número de títulos en vigor;d) Número de géneros/especies protegidos por los miembros de la Unión;e) Número de géneros/especies cuyas variedades se han protegido;f) Elaboración de un plan de estudios internacional que permita obtener una titulación reconocida por la UPOV. |

## Subprograma UV.4: Relaciones exteriores

### Objetivos

a) Sensibilizar y concienciar acerca del sistema de protección de las variedades vegetales de la UPOV

b) Proporcionar información sobre el Convenio de la UPOV a otras organizaciones intergubernamentales en aras de la complementariedad con otros tratados internacionales

### Descripción

##### Introducción

La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. El objetivo del presente subprograma consiste en explicar de qué forma el sistema de la UPOV fomenta el desarrollo de obtenciones vegetales y en qué medida las nuevas variedades van en beneficio de la sociedad, así como la función que desempeña el sistema de la UPOV en relación con la agricultura y el desarrollo económico del sector rural.

Cada vez hay mayor conciencia de la relevancia de la misión de la UPOV y del beneficio que aporta a la sociedad en el contexto mundial. En ese contexto, se hará un mayor esfuerzo por intercambiar información y experiencias, especialmente con otras organizaciones intergubernamentales, sobre las estrategias relativas al fitomejoramiento y la protección de las variedades vegetales que aborden cuestiones de política general, en particular en lo que respecta al desarrollo sostenible.

##### Cooperación

La UPOV contribuirá a la labor de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de explicar el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales y facilitar la complementariedad. En particular, la UPOV seguirá manteniendo contactos con la OMPI, la OMC y, en concreto, su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC); la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), especialmente sus distintos comités y grupos de trabajo relativos al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), especialmente el órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA).

La UPOV tratará de mejorar las comunicaciones con las organizaciones no gubernamentales que representan a los sectores interesados, incluidos los obtentores, los agricultores y la sociedad civil, a fin de mejorar la comprensión mutua con miras a lograr el objetivo de la UPOV de proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales.

La misión de la Alianza Mundial por las Semillas (WSP) de mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas (OCDE, UPOV, AIES, ISF y OMA) y de proporcionar un punto de referencia sobre la función de los sistemas de semillas armonizados internacionalmente en apoyo de la agricultura sostenible (véase <http://www.worldseedpartnership.org/>) seguirá desempeñando un papel importante en el bienio 2022-2023. Al mismo tiempo, la UPOV seguirá cooperando con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), con respecto a los sistemas de comercio de semillas de la OCDE, y con la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (AIES), en relación con cuestiones técnicas como el examen DHE, las denominaciones de variedades y la función de los marcadores moleculares en el examen y la identificación de variedades. En relación con las denominaciones de variedades, también tiene importancia la colaboración con la Comisión Internacional para la Nomenclatura de Plantas Cultivadas de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas.

##### Comunicación

El éxito de este subprograma se basa en la elaboración y el uso de información adecuada, combinada con canales de comunicación efectivos.

En cuanto al contenido, la UPOV dispone de un volumen considerable de información sobre la incidencia de la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la Unión. La información, en forma de vídeos y documentos publicados, está disponible en el sitio web de la UPOV, según corresponda (véase [https://www.upov.int/about/es/benefits\_upov\_system.html](https://www.upov.int/about/en/benefits_upov_system.html)). El resto de información pertinente que no se ha plasmado en vídeos o publicaciones se comunica por medio de eventos y actividades, cursos y, cada vez más, redes sociales.

En el bienio 2022-2023, la atención se centrará en el desarrollo de nueva información relativa a las ventajas que ofrece la protección de las variedades vegetales y la pertenencia a la UPOV, en estrecha colaboración con los miembros de la Unión. En particular, la Oficina de la Unión procurará aumentar la colaboración con los miembros, por ejemplo, con motivo de con los aniversarios y eventos organizados por los miembros, o solicitando información sobre temas específicos.

### Actividades

1. Participación en reuniones con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
2. Formulación de comentarios y aporte de información a otras organizaciones
3. Elaboración de material informativo para las partes interesadas tal como preguntas frecuentes
4. Mantenimiento y desarrollo del sitio web de la UPOV
5. Uso de las redes sociales
6. Seminarios o simposios sobre temas pertinentes

### Resultados previstos e indicadores de rendimiento

| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** |
| --- | --- |
| 12. Concienciación sobre la función y las actividades de la UPOV | 1. Número de nuevos visitantes del sitio web de la UPOV;
2. Número de visitas a las funciones de carácter público del sitio web de la UPOV;
3. Número de publicaciones en las redes sociales;
4. Número de seguidores en las redes sociales;
5. Número de estudios publicados en el sitio web de la UPOV;
6. Número de videos publicados en el sitio web de la UPOV;
7. Número de visitas a la página de ventajas del sitio web de la UPOV;
8. Número de idiomas en que se publican estudios y vídeos;
9. Participación en reuniones con los sectores interesados pertinentes;
10. Participación de los sectores interesados en eventos, seminarios y simposios;
11. Iniciativas de la Alianza Mundial por las Semillas.
 |

# PROPUESTA DE PRESUPUESTO

## Contexto financiero

En el gráfico 10 se muestra la evolución de los ingresos del presupuesto ordinario (sobre una base presupuestaria) dividida en los ingresos procedentes de las unidades de contribución y de otras fuentes.

|  |
| --- |
| *Gráfico 10. Ingresos del presupuesto ordinario* |
|  |

En el bienio 2018-2019, el 98,6% de los ingresos procedieron de las contribuciones de los miembros de la Unión. Esas contribuciones seguirán siendo la principal fuente de ingresos en un futuro próximo.

En el programa y presupuesto para el bienio 2022-202023 no se prevé un aumento del valor de las unidades de contribución. Sin embargo, la situación económica o en materia de protección de las obtenciones vegetales y los futuros servicios de la UPOV podrían alentar a algunos miembros de la Unión a aumentar su número de unidades de contribución.

En la evaluación de la DSI se recomendaba que en el plan operativo estratégico de la UPOV se tuviera en cuenta la forma de “diversificar sus fuentes de ingresos y así mantener y reforzar la sostenibilidad de los actuales servicios y actividades”. En ese contexto, la Figura 10 muestra que la proporción de ingresos distintos de las contribuciones de los miembros de la Unión disminuyó, pasando de constituir el 4,9% de los ingresos en el bienio 2010-2011 a constituir el 1,4% en el bienio 2018-2019.

En el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023, la diversificación de la cartera de ingresos de la UPOV se basará en los ingresos procedentes de UPOV PRISMA, la base de datos PLUTO y los cursos de enseñanza a distancia. Se prevé que las tasas de UPOV PRISMA (90 francos suizos por cada presentación), la base de datos PLUTO (750 francos suizos por año) y los cursos de enseñanza a distancia (1.000 francos suizos por estudiante), cuando proceda, sean las mismas que en el año 2021.

La UPOV se ha beneficiado en gran medida de los fondos extrapresupuestarios aportados por los miembros de la Unión, por ejemplo, en forma de fondos fiduciarios. En el gráfico 11 se muestra la evolución de los fondos extrapresupuestarios a partir de 2010. Habida cuenta de los costos que acarrea a la Oficina de la Unión la administración de dichos fondos fiduciarios, se incluye el costo del apoyo administrativo, que figura en concepto de ingresos. Los ingresos procedentes de los fondos extrapresupuestarios en 2020-2021 se verán sustancialmente afectados por la situación derivada de la COVID-19, ya que la mayoría de esos fondos cubren los gastos de viaje y las dietas. En el programa y presupuesto del bienio 2022-2023 se prevé que el volumen de los fondos extrapresupuestarios será similar al presupuestado en el bienio 2020-2021.

|  |
| --- |
| *Gráfico 11. Evolución de los fondos extrapresupuestarios* |
|  |

*\* Los fondos fiduciarios del Japón para 2015 y 2016 se recibieron en 2016, pero se han dividido entre 2015 y 2016 a efectos de este gráfico.*

## Propuesta de presupuesto para el bienio 2022-2023

El proyecto de presupuesto[[7]](#footnote-8) para el bienio 2022-2023 prevé unos ingresos de 7.634.500 francos suizos frente a los 7.347.285 francos suizos del presupuesto de 2020-2021. Se estima que los gastos estén al mismo nivel que los ingresos previstos (véase el cuadro 1).

**Cuadro 1. Ingresos y gastos correspondientes a los bienios 2018**-**2019, 2020**-**2021 y 2022**-**2023**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2018-2019**  | **2020-2021**  | **Variación** | **2022‑2023**  |
|  | **Real**  | **Presupuestado**  | **Propuesto**  |
|  | **A**  | **B**  | **C**  | **C/B** | **D=B+C**  |
| **1. Ingresos** | **6.931** | **7.347** | **287** | **3,9%** | **7.635** |
| **2. Gastos** | **6.854** | **7.347** | **287** | **3,9%** | **7.635** |
| *Diferencia*  | *76* | *-* | *-* | *-* | *-* |
|  |  |  |  |  |  |
| **3. Fondo de operaciones** | **561** | **566** | **13** | **2,3%** | **578** |

Con respecto al fondo de reserva, cabe recordar que el documento UPOV/INF/4/6 “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV”, artículo 4,6, prevé que “[…] Si, tras el cierre del ejercicio económico, el importe del fondo de reserva supera el 15 por ciento de los ingresos totales del ejercicio económico, el Consejo decidirá sobre la utilización de los ingresos que excedan de los gastos del ejercicio económico”. Se efectuarán los preparativos necesarios a fin de que el Comité Consultivo y el Consejo consideren si es aplicable esa situación al cierre del ejercicio bienal 2022-2023.

### Ingresos

Los ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2022-2023 se estiman en 7.634.500 francos suizos, es decir, 287.215 francos suizos (3,9%) más que los ingresos estimados para el bienio 2020-2021 (7.347.285 francos suizos) (véase el cuadro 2). La estimación de ingresos del bienio 2022-2023 se basa en 66,35 unidades de contribución en 2022 y 66,55 unidades de contribución en 2023, sin modificar el valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53.641 francos suizos en el bienio 2022-2023.

Los ingresos obtenidos de las contribuciones se han calculado a partir del supuesto de que cada año haya un nuevo miembro de la Unión con una contribución de 0,2 unidades al presupuesto (y 1.667 francos suizos al fondo de operaciones). En su vigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 2006 en Ginebra, el Consejo decidió que “los miembros de la Unión no ajusten a la baja el número de unidades de contribución sin tener en cuenta las consecuencias que ello tendría para la UPOV y la forma en que dicha reducción tendría que ser compensada por otros miembros de la Unión. En particular, los miembros de la Unión no deben proceder a una reducción del número de sus unidades de contribución mientras esté vigente el ejercicio financiero aprobado por el Consejo, salvo en casos excepcionales e inevitables” (véase el Anexo III del documento C(Extr.)/23/5). En vista de ello, no se prevén reducciones en el número de unidades de contribución de los miembros de la Unión en el bienio 2022-2023.

Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, se prevén ingresos en concepto de tasas por uso de las herramientas y los servicios informáticos de la UPOV (331.200 francos suizos) e ingresos diversos (174.432 francos suizos), entre ellos: i) costo de administración de los fondos fiduciarios (125.482 francos suizos) y ii) tasas obtenidas del programa de enseñanza a distancia (48.950 francos suizos). Las fuentes de ingresos distintas de las contribuciones representan el 6,6% de los ingresos estimados para 2022-2023.

**Cuadro 2. Ingresos correspondientes a los bienios 2020**-**2021 y 2022**-**2023**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2018-2019** | **2020-2021** | **Variación** |  **2022‑2023**  |
| **Fuente** | **Real**1 | **Aprobado** |  **Propuesto**  |
|  |  **A**  |  **B**  |  **C**  | **C/B(%)** |  **D=B+C**  |
| **Contribuciones** | **6.834** | **6.946** | **182** | **2,6%** | **7.129** |
| **Tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV** | **0** | **250** | **81** | **32,5%** | **331** |
| **Ingresos diversos** | **97** | **151** | **24** | **15,7%** | **174** |
| *Costos de apoyo administrativo* –*Fondos fiduciarios* | *58* | *121* | *5* | *3,9%* | **125** |
| *Programa de Enseñanza a Distancia* | *40* | *30* | *19* | *63,2%* | **49** |
| *Otros*  | *-1* | *-* | *-* | *-* | **-** |
|  |  |  |  |  |  |
| **Total** | **6.931** | **7.347** | **287** | **3,9%** | **7.635** |

*1 En el bienio 2018-2019, en concepto de “otros ingresos” se incluyeron principalmente los ingresos reales de las ganancias derivadas de las notas de crédito y los tipos de cambio.*

Los ingresos presupuestados para las tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV se basan en las siguientes hipótesis:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Tasa de presentación/suscripción** | **Previsión de presentaciones/suscriptores** | **Ingresos por presentaciones/subscriptores** |
| **2022** | **2023** | **Total** | **2022** | **2023** | **Total** |
| UPOV PRISMA | 90 | 1.180 | 1.250 | 2.430 | 106.200 | 112.500 | 218.700 |
| PLUTO | 750 | 70 | 80 | 150 | 52.500 | 60.000 | 112.500 |
| **Total de UPOV PRISMA y PLUTO** |  |  |  |  | **158.700** | **172.500** | **331.200** |

*Se prevé un aumento sustancial de los ingresos de UPOV PRISMA a partir de enero de 2021 como consecuencia de una mayor cobertura y la introducción de una función de carga masiva. La repercusión de esos cambios se observa en el número de solicitudes presentadas a través de UPOV PRISMA a partir de enero de 2021 [Nota: El elevadísimo número de solicitudes en junio de 2021 se debe a una disposición transitoria en el Reino Unido. En el caso de las variedades con una solicitud de derechos de obtención vegetal en la Unión Europea no resuelta a 31 de diciembre de 2020 y de una solicitud posterior en el Reino Unido a 30 de junio de 2021, la novedad se mantuvo si la primera comercialización en la Unión Europea o en el Reino Unido no fue más de un año antes de la fecha de solicitud de derechos en la Unión Europea o de la fecha de prioridad si es anterior]:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** |
| *Enero* | *1* |  | *7* | *18* | *109* |
| *Febrero* |  | *3* | *9* | *5* | *106* |
| *Marzo* | *2* | *3* | *6* | *21* | *67* |
| *Abril* |  | *3* | *22* | *11* | *105* |
| *Mayo* | *1* | *1* | *33* | *11* | *65* |
| *Junio* |  | *7* | *10* | *18* | *824* |
| *Julio* |  | *7* | *3* | *9* |  |
| *Agosto* |  | *1* | *7* | *11* |  |
| *Septiembre* | *3* | *8* | *16* | *29* |  |
| *Octubre* | *1* | *19* | *29* | *16* |  |
| *Noviembre* | *3* | *16* | *26* | *41* |  |
| *Diciembre* | *3* | *9* | *51* | *32* |  |
| *Total* | *14* | *77* | *219* | *222* | *1.276* |

### Plan de dotación de recursos

Para el programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2022-2023, el total de los recursos asciende a 8.599.748 francos suizos (véase el cuadro 3). Este importe incluye 7.634.500 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el cuadro 1) y una estimación de 965.248 francos suizos financiados mediante fondos fiduciarios.

En el bienio 2022-2023, se prevé que los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario estén equilibrados.

Los fondos fiduciarios son fondos financieros que por lo general algún miembro de la Unión ofrece voluntariamente a la UPOV para un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro en cuestión. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los donantes de fondos, se espera que el importe total de esos fondos fiduciarios para el bienio 2022-2023 alcance los 965.248 francos suizos. Cabe observar que el apoyo financiero (por ejemplo, los fondos fiduciarios) y el apoyo no financiero (en especie), en particular para las actividades de asistencia técnica y formación, no se contabilizan en el presupuesto de la UPOV.

**Cuadro 3. Plan de dotación de recursos correspondiente a los bienios 2020**-**2021 y 2022**-**2023**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Presupuesto y disponibilidad de recursos** | **Presupuesto ordinario**  | **Fondos fiduciarios\***  | **Total de recursos**  |
| **A**  | ***B*** | ***C = A+B*** |
|  |  |  |  |
| **Disponibilidad de recursos 2020-2021** |  |  |  |
| 1 | Ingresos | 6.931 | 929 | 7.860 |
| 2 | +/(-) Transferencias hacia/desde reservas | - | - | - |
| 3 | Total de recursos | 6.931 | 929 | 7.860 |
|  |  |  |  |  |
| **Disponibilidad de recursos 2022-2023** |  |  |  |
| 4 | Ingresos | 7.635 | 965 | 8.600 |
| 5 | +/(-) Transferencias hacia/desde reservas | - | - | - |
| **6** | **Total de recursos** | **7.635** | **965** | **8.600** |
|  | *Variación* | *10,2%* |  | *9,4%* |

\* Excluidos los gastos de apoyo administrativo del 13% en el marco de los fondos fiduciarios.

### Gastos

La propuesta de presupuesto para 2022-2023 asciende a 7.634.500 francos suizos, lo que representa un aumento de 287.215 francos suizos (3,9%) en comparación con el presupuesto para 2020-2021 (véase el cuadro 4).

La restricción de la movilidad como consecuencia de la pandemia de COVID-19 ha permitido reducir los costos de viaje y aumentar el acceso y la asistencia a los miembros de la Unión y a las partes interesadas. Uno de los objetivos del bienio 2022-2023 será desviar recursos financieros de los costos de viaje para invertirlos en nuevas formas de asistencia.

De conformidad con el plan operativo estratégico para 2021-2025 (véase el Anexo II del documento CC/97/3), se prevé desarrollar un conjunto de herramientas compatibles en el bienio 2022-2023. Esas herramientas permitirán prestar una asistencia coherente y completa en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, a la vez que los miembros de la Unión podrán utilizar algunas o todas ellas, según se considere oportuno (véase “Dirección para el bienio 2022-2023”: “Un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales” y “Herramientas informáticas para la aplicación del sistema de la UPOV”).

Con el fin de aumentar la repercusión de la formación y la asistencia, los recursos se canalizarán cada vez más hacia programas de formación virtual y materiales reutilizables, cursos adicionales de enseñanza a distancia, demostraciones en vídeo, seminarios web y guías prácticas virtuales, con el fin de reducir la necesidad de formación presencialy aumentar el alcance.

El rápido avance de la traducción automática ofrece nuevas oportunidades, a las que se dará prioridad para reducir los costos de traducción de los documentos en los idiomas de la UPOV y para que los materiales estén disponibles en un mayor número de idiomas, lo que se incluye en la partida de gastos de funcionamiento.

En 2020, los saldos de efectivo en francos suizos de la UPOV no se vieron afectados por los cargos relacionados con los tipos de interés negativos. Sin embargo, el reciente deterioro de la situación económica ha empeorado las condiciones financieras, lo que se espera que repercuta negativamente en los acuerdos bancarios establecidos para proteger los saldos de efectivo en francos suizos de la UPOV. Está previsto que los tipos de interés negativos que se aplican actualmente a todos los saldos de efectivo en francos suizos se mantengan durante el bienio 2022-2023, lo que generará un costo operativo aproximado de 45.000 francos suizos.

**Cuadro 4. Propuesta de presupuesto para 2022-2023 por categoría de gasto**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **2018-2019****Real**  | **2020-2021****Presupuestado**  | **Variación**  | **2022-2023****Propuesto** |
| **Importe**  | **%**  |  |
| **A**  | **B**  | **C**  | **C/B** | **D=B+C**  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **A. Recursos de personal** |  |  |  |  |  |
|  | *Puestos* | 4.281 | 4.688 | 104 | 2% | 4.792 |
|  | *Personal temporal* | 88 | 251 | 275 | 109% | 526 |
|  | *Otros costos de personal* | 2 | - | - | - | - |
|  | **Total, A** | **4.370** | **4.939** | **379** | **8%** | **5.319** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **B. Recursos no relativos a personal** |  |  |  |  |  |
|  | **Pasantías y becas** |  |  |  |  |  |
|  | *Pasantías* | 70 | 5 | 0 | 7% | 5 |
|  | *Becas* | 0 | 65 | 0 | 1% | 65 |
|   | **Subtotal** | **70** | **69** | 1 | 1% | **70** |
|  | **Viajes, formación y subsidios**  |  |  |  |  |  |
|  | *Misiones del personal* | 441 | 500 | (151) | -30% | 349 |
|  | *Viajes de terceros* | 4 | 25 | (13) | -52% | 12 |
|   | **Subtotal** | **446** | **525** | (164) | -31% | **361** |
|  | **Servicios contractuales** |  |  |  |  |  |
|  | *Conferencias* | 139 | 160 | 20 | 13% | 180 |
|  | *Publicaciones* | 1 | - | - | - | 0 |
|  | *Servicios contractuales individuales* | 6 | 20 | (15) | -75% | 5 |
|  | *Otros servicios contractuales* | 580 | 385 | 20 | 5% | 405 |
|   | **Subtotal** | **726** | **565** | 25 | 4% | **590** |
|  | **Gastos de funcionamiento** |  |  |  |  |  |
|   | **Subtotal** | **1.239** | **1.239** | 46 | 4% | **1.285** |
|  | **Equipo y suministros** |  |  |  |  |  |
|  | *Mobiliario y equipo* | 1 | 5 | - | 0% | 5 |
|  | *Suministros y material* | 2 | 5 | - | 0% | 5 |
|   | **Subtotal** | **3** | **10** | - | 0% | **10** |
|  | **Total, B** | **2.484** | **2.408** | **(92)** | **-4%** | **2.316** |
|  | **TOTAL, A+B** | **6.854** | **7.347** | **287** | **4%** | **7.635** |

## Dotación de personal

Ha seguido aumentando el número de miembros de la Unión y de los Estados que abarca el Convenio de la UPOV (véase el gráfico 2), y también ha aumentado notablemente en los últimos años el número de Estados y organizaciones que solicitan asesoramiento sobre legislación (véase el gráfico 3).

Desde 2014, la UPOV recurre regularmente a trabajadores de agencias para prestar asistencia administrativa. Desde 2017, tres trabajadores de agencia han estado presentes en la Oficina de la UPOV a fin de proporcionar asistencia jurídica para las actividades de la UPOV y asistencia administrativa relacionada con la evolución de las tecnologías de la información. La supresión del acuerdo entre la UPOV y la OMPI para la gestión de la base de datos PLUTO implicó la contratación de una oficiala de TI en el bienio 2020-2021.

Las tareas que actualmente ejecutan las tres trabajadoras de agencia que se indican más arriba se han convertido en parte fundamental de la labor de la UPOV, y se prevé convertirlas en puestos durante el período correspondiente al plan operativo estratégico para 2021-2025 a fin de garantizar la continuidad y la estabilidad en la labor de la UPOV, siempre y cuando se disponga de ingresos suficientes.

Las labores administrativas adicionales derivadas, por ejemplo, de la ampliación de UPOV PRISMA, la introducción de mejoras en la base de datos PLUTO y el aumento de las actividades realizadas mediante fondos extrapresupuestarios adicionales deberían ser autosuficientes desde el punto de vista financiero y estarían cubiertas por trabajadores de agencias o subcontratación.

La UPOV ha recibido un valioso apoyo del programa de becas en forma de expertos cedidos por miembros de la Unión, en particular en relación con UPOV PRISMA, la base de datos PLUTO, la base de datos GENIE y el mantenimiento de los códigos UPOV. En el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 se prevé la participación de dos becarios.

Se espera que los miembros de la Unión presten más apoyo a la labor de la Unión en lo que respecta a la asignación de funcionarios subalternos del cuadro orgánico a la UPOV. En el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 se ha previsto un funcionario de esta categoría.

En el programa y presupuesto para el bienio 2022-202023 se prevé un puesto adicional en la categoría profesional (véase el cuadro 5). Ello corresponde a un puesto de la categoría de servicios generales que se ha reclasificado a la categoría profesional para reflejar las responsabilidades adicionales en relación con la administración financiera y a un nuevo puesto en la categoría de servicios generales con el fin de prestar asistencia jurídica (facilitada por una trabajadora de agencia desde 2017). También se incluye el puesto de Secretario General, aunque sin incidencia en el gasto, porque el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV.

**Cuadro 5. Presupuesto para el bienio 2022**-**2023: puestos por categoría**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría del puesto**  | **2018-2019****Real**  | **2020-2021****Presupuestado**  |  **Variación**  |  **2022-2023Propuesto**  |
|  |  **A**  |  **B**  |  **C-B**  |  **C**  |
|  |  |  |  |  |
| Directores | 3 | 3 | - | 3 |
| Profesionales | 4 | 5 | 1 | 6 |
| Servicios generales | 5 | 4 | - | 4 |
| **Total** | **12** | **12** | 1 | **13** |

En la tabla siguiente se facilita información sobre los recursos humanos aparte del personal que ocupa puestos, a saber, el personal temporero, los trabajadores de agencias, los funcionarios subalternos del cuadro orgánico, los pasantes y los becarios, que pueden utilizarse en el bienio 2022-2023, en función de la disponibilidad de recursos del presupuesto ordinario, los fondos extrapresupuestarios y los recursos de personal que faciliten los miembros de la Unión.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   | ***2018-2019*** | **2020-2021Propuesto** | **2022-2023Propuesto** |
| ***A*** | ***B*** | ***C*** |
| Personal temporal | 2 | 1 | 2 |
| Trabajadores de agencias | 3 | 2 | 1 |
| Becarios | 1 | 2 | 2 |
| Funcionarios subalternos del cuadro orgánico | 0 | 2 | 1 |
| Pasantes | 1 | 2 | 1 |

## Asignación de gastos por subprograma

La propuesta de programa y presupuesto para el bienio 2020-2021 se divide en cuatro subprogramas (véase el cuadro 6):

UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales

UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV

UV.3: Sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV

UV.4: Relaciones exteriores

Los recursos de personal se han asignado a los subprogramas en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no relativos al personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivas actividades. Cabe señalar que los gastos relacionados con los servicios administrativos prestados por la OMPI a la UPOV figuran en el Subprograma UV.2. Los costos de los servicios prestados y las posibles medidas destinadas a mejorar la eficiencia se examinarán en 2022. Los resultados de ese análisis se reflejarán en el programa y presupuesto para el bienio 2024-2025.

**Cuadro 6. Propuesta de presupuesto para 2022-2023: asignación por categoría de gasto**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Subprograma**  | **Total**  |
| **UV.1**  | **UV.2**  | **UV.3**  | **UV.4**  |
|  |  |  |  |  |  |
| **A. Recursos de personal** | **771** | **2.686** | **1.330** | **532** | **5.319** |
|  | *Puestos* | 719 | 2.396 | 1.198 | 479 | 4.792 |
|   | *Personal temporal* | 53 | 290 | 132 | 53 | 526 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **B. Recursos no relativos a personal** | **45** | **1.801** | **343** | **128** | **2.316** |
| **Pasantías y becas** |  |  |  |  |  |
|  | *Pasantías* | - | 5 | - | - | 5 |
|  | *Becas* | - | 33 | 33 | - | 65 |
| **Viajes, formación y subsidios** |  |  |  |  |  |
|  | *Misiones del personal* | - | 70 | 192 | 87 | 349 |
|  | *Viajes de terceros* | - | - | 12 | - | 12 |
| **Servicios contractuales** |  |  |  |  |  |
|  | *Conferencias* | 45 | 135 | - | - | 180 |
|  | *Publicaciones* | - | - | - | - | - |
|  | *Servicios contractuales individuales* | - | - | 5 | - | 5 |
|  | *Otros servicios contractuales* | - | 263 | 101 | 41 | 405 |
| **Gastos de funcionamiento** | - | 1.285 | - | - | 1.285 |
| **Equipo y suministros** |  |  |  |  |  |
|  | *Mobiliario y equipo* | - | 5 | - | - | 5 |
|  | *Suministros y material* | - | 5 | - | - | 5 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  | **816** | **4.486** | **1.672** | **660** | **7.635** |

En el cuadro 7 se reflejan las variaciones presupuestarias por subprograma entre el presupuesto de 2020‑2021 y la propuesta de presupuesto para 2022-2023.

**Cuadro 7. Variación presupuestaria por subprograma**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subprograma**  | **2020-2021**  | **Variación**  |  **2022‑2023**  |
| **Presupuestado**  | **Importe**  | **%**  | **Propuesto**  |
| **A**  | **B**  | **B/A** | **C=A+B**  |
|  |  |  |  |  |
| UV.1 | 798 | 18 | 2,3% | 816 |
| UV.2 | 4.268 | 218 | 5,1% | 4.486 |
| UV.3 | 1.633 | 39 | 2,4% | 1.672 |
| UV.4 | 648 | 12 | 1,8% | 660 |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | **7.347** | **287** | **3,9%** | **7.635** |

# INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2016-2025

En el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 se incluyen indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información recabada del pasado reciente. La presentación de los indicadores financieros permite contextualizar la propuesta de presupuesto para el bienio 2022-2023, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión de la propuesta de programa y presupuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad a 2023.

En el cuadro 8 y en el gráfico 12 se muestra la evolución prevista del presupuesto ordinario en lo que respecta a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y de operaciones.

**Cuadro 8. Ingresos, gastos y reservas correspondientes al período 2016-2025**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |   |   |   |   |  |
|  | **Real**  | **Presupuestado**  | **Propuesto**  | **Estimado**  |
|  | **2016-2017** | **2018-2019** | **2020-2021**  | **2022-2023**  | **2024-2025**  |
| Ingresos | 6.851 | 6.931 | 7.347 | 7.635 | 7.769 |
| Gastos | 6.825 | 6.854 | 7.347 | 7.635 | 7.769 |
| *Diferencia* | *26* | *76* | *-* | *-* | *-* |

*Gráfico 12. Evolución de los ingresos, los gastos y las reservas durante el período 2016-2024*



[Siguen los Apéndices]

# APÉNDICES

APÉNDICE I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 31 de marzo de 2021

**A. Miembros de la UPOV**

Albania2

Alemania2

Argentina1

Australia2

Austria2

Azerbaiyán2

Belarús2

Bélgica2

Bolivia (Estado Plurinacional de)1

Bosnia y Herzegovina2

Brasil1

Bulgaria2

Canadá2

Colombia1

Costa Rica2

Croacia2

Chile1

China1

Dinamarca2

Ecuador1

Egipto2

Eslovaquia2

Eslovenia2

España2

Estados Unidos de América2

Estonia2

Federación de Rusia2

Finlandia2

Francia2

Georgia2

Hungría2

Irlanda2

Islandia2

Israel2

Italia1

Japón2

Jordania2

Kenya2

Kirguistán2

Letonia2

Lituania2

Macedonia del Norte2

Marruecos2

México1

Montenegro2

Nicaragua1

Noruega1

Nueva Zelandia1

Omán2

Organización Africana de la Propiedad Intelectual2, 4

Países Bajos2

Panamá2

Paraguay1

Perú2

Polonia2

Portugal1

Reino Unido2

República Checa2

República de Corea2

República de Moldova2

República Dominicana2

República Unida de Tanzanía2

Rumania2

San Vicente y las Granadinas2

Serbia2

Singapur2

Sudáfrica1

Suecia2

Suiza2

Trinidad y Tabago1

Túnez2

Turquía2

Ucrania2

Unión Europea2, 3

Uruguay1

Uzbekistán2

Viet Nam2

(Total 77)

1 El Acta de 1978 es la última Acta por la que 17 Estados están vinculados.

2 El Acta de 1991 es la última Acta por la que 58 Estados y dos organizaciones están vinculados.

3 Cuenta con un sistema de derechos de obtentor que se aplica en el territorio de sus 27 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia).

4 Cuenta con un sistema de derechos de obtentor que se aplica en el territorio de sus 17 Estados miembros (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo).

**B. Estados y organizaciones intergubernamentales que han iniciado el procedimiento de adhesión al Convenio de la UPOV**

*Estados (19):*

Afganistán, Armenia, Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Malasia, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe

*Organización (1):*

Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)

*(Estados miembros de la ARIPO (20): Botswana, Eswatini, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabwe)*

**C. Estados y organizaciones intergubernamentales que han entrado en contacto con la Oficina de la Unión para solicitarle asistencia en la elaboración de leyes basadas en el Convenio de la UPOV**

*Estados (23):*

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Barbados, Camboya, Chipre, Cuba, El Salvador, Indonesia, Iraq, Jamaica, Libia, Liechtenstein, Malawi, Mozambique, Namibia, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Sudán, Tailandia, Tonga, Turkmenistán y Zambia

*Organización (1):*

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC)

*(Estados miembros de la SADC (15): Angola, Botswana, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Seychelles, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe)*

[Sigue el Apéndice II]

APÉNDICE II Contribuciones de los miembros al 31 de marzo de 2021

*(en francos suizos)*

| **2020** | **2021** | **Miembros** | **Número de unidades** | **2022** | **2023** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Facturado** | **Facturado** | **Estimado para facturar** | **Estimado para facturar** |
|  |  |  |  |  |  |
| 10.728 | 10.728 | Albania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 268.205 | 268.205 | Alemania | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 26.820 | 26.820 | Argentina | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 53.641 | 53.641 | Australia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 40.231 | 40.231 | Austria | 0,75 | 40.231 | 40.231 |
| 10.728 | 10.728 | Azerbaiyán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Belarús | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 80.462 | 80.462 | Bélgica | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Bosnia y Herzegovina  | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 13.410 | 13.410 | Brasil | 0,25 | 13.410 | 13.410 |
| 10.728 | 10.728 | Bulgaria | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Canadá | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Chile | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | China | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 10.728 | 10.728 | Colombia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Costa Rica | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Croacia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Dinamarca | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Ecuador | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Egipto | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Eslovaquia | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Eslovenia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | España | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 268.205 | 268.205 | Estados Unidos de América | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Estonia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | Federación de Rusia  | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 53.641 | 53.641 | Finlandia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 268.205 | 268.205 | Francia | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Georgia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Hungría | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 53.641 | 53.641 | Irlanda | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Islandia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Israel | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 107.282 | 107.282 | Italia | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 268.205 | 268.205 | Japón | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Jordania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Kenya | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Kirguistán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Letonia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Lituania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Macedonia del Norte | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Marruecos | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 40.231 | 40.231 | México | 0,75 | 40.231 | 40.231 |
| 10.728 | 10.728 | Montenegro | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Nicaragua | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Noruega | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 53.641 | 53.641 | Nueva Zelandia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 53.641 | 53.641 | Omán | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Organización Africana de Propiedad Intelectual (OAPI) | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 160.923 | 160.923 | Países Bajos  | 3,00 | 160.923 | 160.923 |
| 10.728 | 10.728 | Panamá | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Paraguay | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Perú | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Polonia | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Portugal | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | Reino Unido | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 26.820 | 26.820 | República Checa  | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 80.462 | 80.462 | República de Corea | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | República de Moldova | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | República Dominicana | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | República Unida de Tanzanía | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Rumania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 0 | 0 | San Vicente y las Granadinas | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Serbia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Singapur | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Sudáfrica | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 80.462 | 80.462 | Suecia | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 80.462 | 80.462 | Suiza | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | Trinidad y Tabago | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Túnez | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Turquía | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Ucrania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 268.205 | 268.205 | Unión Europea | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Uruguay | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Uzbekistán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Viet Nam | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| **3.548.342** | **3.548.342** |  | **66,35** | **3.559.070** | **3.559.070** |

[Sigue el Apéndice III]

APÉNDICE III Definición de las fuentes de ingresos y categorías de gasto

Fuentes de ingresos

Contribuciones: contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (artículo 29 del Acta de 1991 y artículo 26 del Acta de 1978).

Tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV: tasas en concepto de bases de datos y herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

Ingresos diversos: ajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, ajustes por fluctuación cambiaria, ingresos destinados a sufragar los gastos relativos a actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas mediante fondos fiduciarios, y tasas de los programas de enseñanza a distancia.

Categorías de gasto

**Recursos de personal**

**Puestos:** remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, sueldos, ajustes por lugar de destino, prestaciones por personas a cargo, primas de idiomas y horas extraordinarias, subsidios de no residentes, primas por asignación y subsidios por gastos de representación.

**Personal temporal:** remuneración y subsidios pagados a profesionales o empleados de servicios generales con contratos de corta duración.

**Recursos no relativos a personal**

*Pasantías y becas*

**Pasantías:** remuneración y subsidios pagados a los pasantes.

**Becas:** gastos relacionados con una actividad de formación para la que se concede una subvención económica a personas cualificadas a fin de que cumplan determinados objetivos de aprendizaje.

*Viajes, formación y subsidios*

**Misiones del personal:** gastos de viaje y dietas para el personal que efectúa viajes oficiales.

**Viajes de terceros:** gastos de viaje y dietas para terceros, incluidos los gastos de viaje de funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones financiadas por la UPOV.

**Subvenciones para formación y viajes conexos:** gastos de viaje, dietas, formación y otros gastos de personas en formación inscritas en cursos, seminarios y becas.

*Servicios contractuales*

**Conferencias:** remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de locales para conferencias y de equipo y plataformas de interpretación; refrigerios y recepciones.

**Publicaciones:** impresión y encuadernación externas; revistas; papel e impresión; otro material impreso (reimpresión de artículos publicados en revistas); folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y demás material impreso; vídeos y otras formas de publicación electrónica.

**Servicios contractuales individuales:** remuneración pagada en concepto de servicios prestados por individuos bajo contrato.

**Otros servicios contractuales:** incluye el resto de servicios contractuales prestados por proveedores comerciales y no comerciales.

*Gastos de funcionamiento*

Todos los gastos derivados de la adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento del espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario. Gastos de comunicación tales como teléfono, internet, fax y correo; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el Tribunal Administrativo, la Asociación de Personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Además, todos los gastos comunes relativos a actividades efectuadas con la OMPI o a servicios prestados por esta organización.

*Equipo y suministros*

**Mobiliario y equipo**: compra de mobiliario y máquinas de oficina; equipo informático (computadoras de sobremesa y portátiles, impresoras, servidores, etc.); equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; y equipo de transporte.

**Suministros y material:** papel y material para oficina; material de reproducción interna (*offset*, microfilms, etc.); libros para la Biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para computadoras; programas informáticos y licencias conexas.

[Fin del Apéndice III y del documento]

1. Preguntas frecuentes de la UPOV: <https://www.upov.int/about/es/faq.html#QG31>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Preguntas frecuentes de la UPOV: <https://www.upov.int/about/es/faq.html#QS11>. [↑](#footnote-ref-3)
3. El procedimiento para el examen de los documentos por correspondencia se expone en la Circular E-20/094, de 23 de julio de 2020 (que puede consultarse en las páginas web de las sesiones TC/56, CAJ/77 y C/54). [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase la pregunta “¿Qué hace la UPOV?” en el apartado de preguntas frecuentes: <https://www.upov.int/about/es/faq.html#QG10>. [↑](#footnote-ref-5)
5. <https://www.upov.int/edocs/infdocs/es/upov_inf_15.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)
6. Estos ejemplos de la situación existente en 2020 no deben interpretarse en el sentido de que constituyen compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad al año 2016. [↑](#footnote-ref-7)
7. Es posible que las cifras de los cuadros 1 a 8 no se correspondan con el total debido al redondeo de los importes. [↑](#footnote-ref-8)